



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 23-2019

Del 08 de noviembre 2019

FOLIO 1

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA – NÚMERO VEINTITRÉS - DOS MIL DIECINUEVE - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA VIERNES OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE-A PARTIR DE LAS CATORCE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente del Concejo.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta del Concejo.

Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.

Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.

Dra. Disnarda Cubillo Vargas.

Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTE

Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.

Sr. Miguel Hernández Juárez.

Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Sra. Carolina Fonseca Ortega.

Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.

Sra. Virginia Gómez Gómez.

Prof. Edgar José Campos Campos.

Sra. Maritza Marchena Valerín.

Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

SINDICOS SUPLENTE

Sra. Claudia Beatriz Moreno Peralta.

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.

Sr. Tobías Benedit López.

Sr. Franklin Barrantes Vásquez.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 23-2019

Del 08 de noviembre 2019

FOLIO 2

AUSENTES:

MsC. Rolando Antonio Pizarro.

Licda. Dixabet Matarrita Medoza.

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.

Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.

Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.

Licda. Jeimy Karol González Ramírez.

Sr. Arturo Lara Ramírez.

ASISTENTE PRESIDENCIA:

Licda. Laura López Zúñiga-Asistente de Presidencia del Concejo.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

M.sc. María Rosa López Gutiérrez Alcaldesa Municipal.

Lic. Javier Víquez Alfaro Asesor Legal Alcaldía.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum de Ley.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura de correspondencia.
4. Informes de comisión.
5. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM DE LEY.

Comprobado el Quorum para sesionar, se somete a aprobación el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 23-2019

Del 08 de noviembre 2019

FOLIO 3

ARTÍCULO 03. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Proceso de adjudicación del procedimiento 2019LA-000010-0021000001 ARRENDAMIENTO DE DOS IMPRESORAS LÁSER MULTIFUNCIONALES A COLOR, DOS IMPRESORAS LÁSER MULTIFUNCIONAL BLANCO/NEGRO, Y UN ESCÁNER DE DOCUMENTOS.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto la verificación realizada por la Administración, indica que se ha analizado y aprobado el informe por la Comisión de Recomendación y Adjudicación; además visto el análisis técnico y legal realizados por las dependencias correspondientes en donde se manifiesta que la oferta cumple con los requerimientos de la Administración, y en apego a los artículos 4 de la Ley de Contratación Administrativa, 86 y 100 de su Reglamento se adjudica la Licitación Abreviada 2019LA-000010-0021000001 ARRENDAMIENTO DE DOS IMPRESORAS LÁSER MULTIFUNCIONALES A COLOR, DOS IMPRESORAS LÁSER MULTIFUNCIONAL BLANCO/NEGRO, Y UN ESCÁNER DE DOCUMENTOS a la única oferta presentada por la empresa Printer de Costa Rica S.A, por un monto mensual de \$1.870.00 por mes durante 36 meses, prorrogable hasta 12 meses máximo.

El monto total a adjudicar es de \$67.320

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 02: Proceso de adjudicación del procedimiento Licitación Abreviada 2019LA-000013-0021000001 COMPRA DE UNIDADES DE TRANSPORTE PARA EL DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA Y CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, GUANACASTE.

ACUERDO I. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto la verificación realizada por la Administración, indica que se ha analizado y aprobado el informe por la Comisión de Recomendación y Adjudicación; además visto el análisis técnico y legal realizados por las dependencias correspondientes en donde se manifiesta que la oferta cumple con los requerimientos de la Administración, y en apego a los artículos 4 de la Ley de Contratación Administrativa, 86 y 100 de su



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 23-2019

Del 08 de noviembre 2019

FOLIO 4

Reglamento se adjudica la partida 2 a la empresa Vehículos Internacionales S.A. por un monto de \$31.500 (treinta y un mil quinientos dólares) de la Licitación Abreviada 2019LA-000013-0021000001 COMPRA DE UNIDADES DE TRANSPORTE PARA EL DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA Y CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, GUANACASTE.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

INCISO 03: Proceso de adjudicación del procedimiento Licitación Abreviada 2019LA-000013-0021000001 COMPRA DE UNIDADES DE TRANSPORTE PARA EL DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA Y CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, GUANACASTE.

ACUERDO II. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto que de la Licitación Abreviada 2019LA-000013-0021000001 en la cual únicamente se logra la adjudicación de la partida 2, se solicita a la Alcaldía Municipal realizar las gestiones que correspondan para el procedimiento de la línea 01 de este Licitación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 04: Se conoce oficio DAM-2789-2019, firmado por Msc. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal. **Asunto:** Sobre acuerdo municipal de otorgar visado municipal a los planos de agrimensura del Proyecto Habitacional de Matapalo.

Para los efectos legales pertinentes y con el propósito de salvar responsabilidades, les remito el oficio DDUR-DCT-AL-0734-2019, en el cual e invocando el artículo 109 de la Ley General de la Administración Pública, la Ing. Alejandra Sancho Perlaza manifiesta que “ De acuerdo con el deber de obediencia establecidos en los artículos 107 inciso 1 y artículo 109 de la Ley General de la Administración Pública , se otorga el visado municipal al plano de agrimensura del acceso declarado como calle pública , confeccionado por el Ing. José Daniel García Salazar... por cuanto la Jefatura de este Departamento ha presentado sus objeciones de manera escrita en el oficio DDUR-DCT-AL-0609-2019 a su persona, salvaguardando responsabilidad personal, administrativa , civil y penal que eventualmente se presente por el otorgamiento de los visados en cumplimiento al deber de obediencia por lo ordenado en el



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 23-2019

Del 08 de noviembre 2019

FOLIO 5

oficio DAM-2222-2019 y acordado por el Concejo Municipal, SM-0951-Ext.14-2019”.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Obras, para su respectivo análisis, el Oficio DAM-2879-2019.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 05: Se conoce oficio DAM-3098-2019, firmado por Msc. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, por medio de la presente les remito para conocimiento la Circular STSE-0040-2019, enviada por el Tribunal Supremo de Elecciones. **Asunto:** Recordatorio sobre solicitudes de suspensión o reprogramación de actividades para las Elecciones Municipales 2020.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido el Oficio DAM-3098-2019.

INCISO 06: Se da lectura a Oficio DAM-3119-2019 DAM-3119-2019, firmado por Msc. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal. **Asunto:** Cumplimiento Oficio SM-01416-Ord 37-2019, denuncia ASADA de Playa Potrero (construcción complejo urbanístico en finca que es bosque seco).

Conforme con lo requerido en el oficio indicado en la referencia, se remite el oficio DFCT-0150-2019 de 28 de octubre del 2019, sobre lo actuado por el Departamento de Inspecciones en el caso de Playa Potrero.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Obras, para su respectivo análisis y dictamen con recomendación, el Oficio DAM-2879-2019.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 07: Se conoce oficio DGA-0627-2019, firmado por Geóg. Geissel Gutiérrez Marchena, Coordinadora de Servicios Ambientales.

Asunto: Informe respecto a lo denunciado por el señor Pablo Aguilar, suscitado en la calle pública ruta a Santa Bárbara denominada “calle vieja o la cuesta a Santa Bárbara”.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 23-2019

Del 08 de noviembre 2019

FOLIO 6

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remítase copia del DGA-0627-2019 al señor Pablo Aguilar.

INCISO 08: Se conoce OFIC-0128-102019, firmado por Msc. Carmen Viales Álvarez, Directora Centro Educativo El Llanito y MBA. José Manuel Fonseca Chavarría, Supervisor Circuito Educativo 03, indica: Sirva la presente para presentarles las ternas correspondientes para conformar la Junta de Educación nueva de la Escuela El Llanito, código 6272 debido a que se vence el día 05 de noviembre 2019.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se nombra Junta de Educación Escuela El Llanito a los señores Johana del Carmen Mendoza Trujillo cédula 8-0091-04456, Jessica Alejandra Rosales Mayorga cédula 1-1290-565, Escarleth Julissa Talavera Urbina cédula 8-083-0763, Víctor García Gutiérrez cédula 1-1205-0041, Eduardo Espinoza Masis cédula 5-0229-0630

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 09: Se conoce OFICIO CTPSC N°201-2019, firmado por MSc. Didier Briceño Gómez, Director CTP Santa Cruz, indica:

Mediante la presente nota reciban un cordial saludo y a la vez me dirijo hacia ustedes expresando mi enorme preocupación, esto con respecto a los acuerdos tomados por el honorable Concejo respecto a la donación acordada en sesión ordinaria 15-2019, artículo 3, inciso 01 del día 9 de abril de 2019, bajo número de oficio SM-0484-Ord-15-2019, en dicho documento se acordó la donación de ₡2,500,000 colones para la compra de telas para el uniforme que debería de utilizarse en el Festival de la Luz en San José 2019, además de ₡3,800,000 colones correspondiente al transporte a dicho evento, sin embargo en este caso la preocupación surge debido a que se me informa por parte del ayuntamiento que no hay dinero para dicha donación, esto nos deja contra la pared por cuanto ya se estará a poco más de un mes para el evento y al no estar disponibles los recursos aprobados por el concejo nos obligaría a nivel de institución a tomar decisiones radicales como la no asistencia a ese evento, tomando en cuenta que el formato actual de dicha participación consiste en dos actividades, la cual es un **Band Fest el 8 de diciembre en San José y el desfile de la Luz el 14 de diciembre**, lo que conllevaría un enorme perjuicio para el cantón, los



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 23-2019

Del 08 de noviembre 2019

FOLIO 7

integrantes de la banda, grupo de baile y el grupo de las mascaradas , además el grupo de apoyo detrás de ella, lo que mancharía de forma indeleble el nombre de la institución y todas las partes involucradas incluyendo el nombre de Santa Cruz. A estas alturas, se debería ya estar confeccionando los uniformes pero al ser una situación incierta es que aún se está a la espera, de lo que se puede solventar, por otra parte al no contarse con el transporte de todo el elenco que incluye grupo de baile y payasos se nos hace difícil el solventar esos gastos de forma autónoma por cuanto no se cuenta con otra ayuda , a pesar que se han realizado varias actividades por parte del Comité y padres de familia, lo recaudado no es suficiente.

Ante tal situación es que se apela nuevamente a ustedes a fin de determinar si existe alguna posibilidad real de la solución, por cuanto el tiempo se agota y se debe tomar una decisión pronto, no se desea por nada en el mundo tomar la decisión de No asistir al Festival de la Luz, ya que eso sería la desaparición de la bandera de Santa Cruz como tal, echando por tierra el esfuerzo enorme de 2 años, con sacrificios enormes de sus integrantes con ensayos extenuantes todo por llegar a ser una de las bandas más reconocidas hoy por hoy en todo Costa Rica , al punto de ser una de las 10 mejores, pero deben comprender que esta situación podría ser lapidaria para todos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido OFICIO CTPSC N°201-2019. Se remite a la Alcaldía Municipal para las gestiones que corresponda.

INCISO 10: Se conoce nota firmada por el señor Leónidas Castro Castrillo, mayor, casado, comerciante, cédula de identidad 5-0208-0284, vecino de Matapalo, indica: Ante ustedes solicito permiso para realizar actividades de Karaoke, los días 09,16,23 y 30 de noviembre del 2019 y 07, 14, 21 de diciembre del 2019, y baile los días 28 y 31 de diciembre del 2019, el negocio conocido como Restaurante Bar y Salón Victoria, ubicado en Matapalo de Santa Cruz, 75 metros al sur de la Iglesia. Es importante indicar que mi negocio cuenta con licencia de expendio de licores, y con permiso sanitario del Ministerio de Salud de salón de eventos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 23-2019

Del 08 de noviembre 2019

FOLIO 8

ACUERDO I. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza actividades de Karaoke, los días 16, 23 y 30 de noviembre del 2019 y 07, 14, 21 de diciembre del 2019 a favor de señor Leónidas Castro Castrillo cédula de identidad 5-0208-0284 en Restaurante, Bar y Salón Victoria en Matapalo, comprobante Recibo 69836 operación 111451 ante la Tesorería Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO II. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza actividades bailables los días 28 y 31 de diciembre del 2019 de diciembre del 2019 a favor de señor Leónidas Castro Castrillo cédula de identidad 5-0208-0284 en Restaurante, Bar y Salón Victoria en Matapalo, comprobante Recibo 69837 operación 111452 ante la Tesorería Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 11: Se conoce correo electrónico de la señora Laura Cristina Vásquez Campos, profesional de programación municipal del IFAM, indica: De conformidad con el oficio SM-1576-Ord.44-2019, se otorgó fecha para mesa de trabajo , en atención a la presente gestión se hace necesario realizar una suspensión de la misma, debido a que no se logró establecer comunicación con el AYA para definir el tema de la planta de tratamiento , se agradece el espacio otorgado, en tanto se pueda cumplir con la definición de este y otros temas, se estará solicitando nuevamente la mesa de trabajo , para lo cual se estará comunicando de forma oportuna. Con el fin de oficializar el presente correo, posteriormente se estará enviando un oficio de parte de la jefatura.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido correo electrónico de la señora Laura Cristina Vásquez Campos, profesional de programación municipal del IFAM.

INCISO 12: Se conoce oficio ADIT-0355, firmado por el señor Urs Schmid, Presidente ADI Tamarindo, el ICT ha venido desde el año 2018 trabajando el programa de Gestión Integral de Destinos en las zonas de Turrialba, Sarapiquí y Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 23-2019

Del 08 de noviembre 2019

FOLIO 9

Por lo que les solicitamos su autorización para realizar la feria el próximo 7 y 8 de diciembre en las instalaciones de Witch's Rock- Tamarindo, que nos han permitido realizarla ahí, facilitando el uso de baños y luces. El horario de la feria será de 9:00 am a 5:00 pm.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo, para su análisis y recomendaciones, el oficio ADIT-0355-2019.

INCISO 13: Se conoce nota firmada por el señor Mauricio Vega Aguilar, Administración El Llanito, indica: Por este medio queremos solicitar muy respetuosamente el lastreo y mantenimiento de las calles vecinales de nuestra comunidad, actualmente se encuentran en un total deterioro e intransitables, además de ser una entrada alternativa al aeropuerto de Tamarindo cuando cierran el acceso principal por inclemencias del tiempo, en total pueden abarcar unos 5km. Creemos que con el aporte de la maquinaria municipal y la mano de obra será un éxito rotundo poder volver a contar con ese medio de comunicación tan importante para los residentes de nuestra comunidad y para los turistas y empresas que utilizan el aeropuerto de tamarindo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de El Llanito.

INCISO 14: Se conoce nota de los señores Judith Moreno Peralta, Didiel Isidro Moreno Peralta, Richard Moreno Peralta, Casimira Peralta Abarca; indican: Por este medio le solicitamos respetuosamente al Concejo Municipal se nos remita informe de las gestiones efectuadas según el oficio SM-0818-Extr: 12-2019 del jueves 20 de junio 2019.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo, para su análisis la solicitud presentada.

INCISO 15: Se conoce nota del Lic. Pablo Aguilar Fernández y Manuel Pérez Agüero, sirva la presente para saludarle y a la vez realizar formar petición de colaboración de vigilancia en el sector de la calle vieja a Santa Bárbara,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 23-2019

Del 08 de noviembre 2019

FOLIO 10

exactamente 1.5km este del salón de eventos de coopeguanacaste; donde ampliamente los suscritos hemos estado denunciando desde el año 2018 un botadero de basura en dicho lugar.

Al existir la anuencia de la Cooperativa en reponer el equipo robado, muy respetuosamente le solicitamos redoblar los esfuerzos para que su personal policial brinde una mayor vigilancia en la zona, tanto de día como de noche, con el fin de que los actos de vandalismo no se vuelvan a repetir y se pueda dar un mayor control al tema de la basura y de la seguridad ciudadana.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a Alcaldía Municipal para las gestiones que corresponda, la solicitud promovida por Lic. Pablo Aguilar Fernández.

INCISO 16: Se conoce nota firmada por el señor Orlando López Rosales, cédula: 5-124-956, indica: En calidad de vecino de barrio Santa Cecilia calle 10, solicito se me informe si el presupuesto ordinario 2020 se incluyó el contenido económico para el asfaltado de la calle 10, o si a la fecha se ha incluido en algún presupuesto extraordinario 2019. Considerando que los vecinos hemos luchado desde el 2015 incluso se logró el cambio de tubería de agua potable, y a la fecha se nos excluyó del proyecto de asfaltado que se realizó en los últimos meses.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a Alcaldía Municipal para las gestiones que corresponda, la solicitud promovida por señor Orlando López Rosales.

INCISO 17: Se conoce nota firmada por el señor Gustavo Campos V. portador de la cédula 5-0347-0463, incida: En mi carácter de representante legal de TRANSPORTE MILAN S.A. cédula de persona jurídica número 3-101-238024, actual operadora de la Ruta 571 descrita como Ruta 571: Santa Cruz – Lagunilla-27 de Abril- Pinilla- Avellanas-Pargos- Playa Negra-Paraíso y Ramales , Ramal 1: Santa Cruz- Chircó- Lagunilla- San Pedro- Trapiche- Hatillo-Portegolpe –El Llano y viceversa , Ramal 2: Santa Cruz-Lagunilla-Florida-El Socorro y viceversa, por este medio nos unimos a la preocupación y petición de las distintas Asociaciones de Desarrollo de las comunidades de esta



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 23-2019

Del 08 de noviembre 2019

FOLIO 11

ruta a la Municipalidad de Santa Cruz, pidiendo la atención urgente a la reparación de los caminos en esta ruta por encontrarse éstos en estado crítico. El servicio remunerado de personas en la Ruta 571 es utilizado por un alto número de adultos mayores.

Conocemos la necesidad del transporte para trabajar, estudiar, asistir a citas médicas y la afectación por el no ingreso del único autobús a dichas comunidades, pero los caminos empeoran cada día y ha imposibilitado el servicio continuo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a Alcaldía Municipal para las gestiones que corresponda, la solicitud promovida por señor Gustavo Campos V. de TRANSPORTE MILAN S.A.

INCISO 18: Se conoce Oficio AGCE-276-2019 por MSc. Fabian Trejos Cascante, Gerente General AGECO, les invita a participar en la actividad “Reconocimiento a las Buenas Prácticas Municipales en materia de Envejecimiento Activo y Derechos de las personas mayores”.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se deja disponible el Oficio AGCE-276-2019.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 23-2019
Del 08 de noviembre 2019

FOLIO 12

ARTÍCULO 04. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01: Se da lectura a moción promovida por la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual indica:

Considerando:

Dado que el contrato del señor Msc. Oscar Guevara Arias-Asesor Jurídico del Concejo Municipal se encuentra en vencimiento y tomado en consideración la importancia de que este órgano colegiado cuente con Asesoría Jurídica para resolver de manera acertada cada una de las solicitudes que se presentan ante este despacho.

Por tanto:

Se solicita al honorable Concejo Municipal tomar un acuerdo municipal para extender por seis meses el contrato del señor Msc. Oscar Guevara Arias-Asesor Legal del Concejo Municipal, apegándose a la modificación del contrato por continuidad de servicios profesionales. Artículo 209 de la Ley de Contratación Administrativa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos la moción promovida, se acuerda extender por seis meses el contrato del señor Msc. Oscar Guevara Arias-Asesor Legal del Concejo Municipal, apegándose a la modificación del contrato por continuidad de servicios profesionales. Artículo 209 de la Ley de Contratación Administrativa.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 23-2019

Del 08 de noviembre 2019

FOLIO 13

INCISO 02: Se da lectura a Dictamen CPAJ-66-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las nueve horas con cuarenta y dos minutos del ocho de noviembre del dos mil diecinueve. Indica:

RESULTANDO

UNICO:- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 35-2019, celebrada el 27 de agosto del 2019, se conoce recurso de apelación ante jerarca impropio resuelto respecto a extraordinario de revisión por construcción ilegal de alumbrado electrónico autorizado por acuerdo municipal. Presentado por la señora NURIA TAPIA LEÓN, cédula 6-0164-0011, vecina de Playa Marbella, en mi condición de representante de la ASOCIACIÓN MARBELLA VERDE, cédula de persona jurídica 3-002-754015.

POR TANTO

UNICO: Visto y analizado el recurso de apelación ante jerarca impropio resuelto respecto a extraordinario de revisión por construcción ilegal de alumbrado electrónico autorizado por acuerdo municipal. Presentado por la señora NURIA TAPIA LEÓN. Esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal, siendo que lo que presenta la recurrente es un recurso de apelación, es importante recordar que éste será conocido y resuelto por un contralor jerárquico impropio, que solo puede pronunciarse sobre la legalidad del acto (artículo 181 de la Ley General de la Administración Pública en relación con el artículo 156 del Código Municipal) si bien esta Asesoría considera que el recurrente no indicó cuales eran los motivos de legalidad de su agravio y que, los mismos no existen y por ende el mismo debería de rechazarse de plano, no podemos dejar de lado que el recurso de apelación está debidamente consagrado por nuestra Constitución Política en el artículo 173 inciso 2

Por lo anterior y para evitar transgredir el derecho a recurrir, el mismo debería de aceptarse y remitirse el expediente debidamente certificado al Tribunal Superior Contencioso Administrativo. En la resolución se deberá de emplazar las partes ante el superior por un plazo de 5 días hábiles para hacer valer sus derechos. Recordar a la Asesoría Jurídica Municipal que este recurso de apelación fue mal planteado.

Adjúntese expediente administrativo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 23-2019

Del 08 de noviembre 2019

FOLIO 14

Notifíquese al gestionante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba Dictamen CPAJ-66-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las nueve horas con cuarenta y dos minutos del ocho de noviembre del dos mil diecinueve. Visto y analizado el recurso de apelación ante jerarca impropio resuelto respecto a extraordinario de revisión por construcción ilegal de alumbrado electrónico autorizado por acuerdo municipal. Presentado por la señora NURIA TAPIA LEÓN. Siendo que lo que presenta la recurrente es un recurso de apelación, es importante recordar que éste será conocido y resuelto por un contralor jerárquico impropio, que solo puede pronunciarse sobre la legalidad del acto (artículo 181 de la Ley General de la Administración Pública en relación con el artículo 156 del Código Municipal) si bien se considera que el recurrente no indicó cuales eran los motivos de legalidad de su agravio y que, los mismos no existen y por ende el mismo debería de rechazarse de plano, no podemos dejar de lado que el recurso de apelación está debidamente consagrado por nuestra Constitución Política en el artículo 173 inciso 2. Por lo anterior y para evitar transgredir el derecho a recurrir, el mismo se acepta y se remite el expediente debidamente certificado al Tribunal Superior Contencioso Administrativo. Se emplaza a las partes ante el superior por un plazo de 5 días hábiles para hacer valer sus derechos.

Recordar a la Asesoría Jurídica Municipal que este recurso de apelación fue mal planteado.

Adjúntese expediente administrativo.

INCISO 03: Se da lectura a Dictamen CPAJ-67-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, de las nueve horas con cincuenta minutos del ocho de noviembre del dos mil diecinueve.

RESULTANDO

UNICO:- Que mediante acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 39-2019, celebrada el 24 de setiembre del 2019, se conoce Oficio 11940-2019DHR indica: Remisión de Recursos de Reconsideración, de la Defensoría de los Habitantes.

POR TANTO



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 23-2019

Del 08 de noviembre 2019

FOLIO 15

UNICO: Visto y analizado el Oficio 11940-2019DHR indica: Remisión de Recursos de Reconsideración, de la Defensoría de los Habitantes. Esta comisión le indica al honorable Concejo Municipal que el Concejo Municipal es un órgano político, el cual se apega a los informes técnicos de los Departamentos Técnicos de esta Municipalidad. Una vez estudiado el recurso de consideración, consideramos que se mantiene, pero se le recomienda al Honorable Concejo Municipal avocar a estudiar y revisar los argumentos presentados a efecto de valorar si es necesario tomar un procedimiento lesivo o bien buscar el procedimiento adecuado para la resolución del mismo. Notifíquese al gestionante.

E ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba Dictamen CPAJ-67-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, de las nueve horas con cincuenta minutos del ocho de noviembre del dos mil diecinueve.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL A SER LAS DIESEIS HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE CIERRA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Sr. Omar Cruz Jiménez,
Presidente Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.